

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL CONTRATISTA																	
Nombre del contratista	YOJAN DUVAN ACERO TOVAR																
Número de identificación	1074960796		Tipo de documento			Cedula de Ciudadanía											
Número del contrato	650		Pago número			3	de		4								
Período informado	1/11/2021 al 30/11/2021		N° de Registro Presupuestal			RES-2021002785 del 15/09/2021											
Cuenta bancaria - entidad:	431902071785- BANCO AGRARIO					Corriente		Ahorros	x								
Valor del pago	UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.656.000) M/CTE																
Fecha Acta Inicio	16 /09/2021			Fecha de terminación vigencia inicial			15/12/2021										
Prórroga	SI		NO	X	Fecha de terminación prórroga			N/A									
Adición	SI		NO	X	Valor adicionado			N/A									
Suspensiones	SI		NO	x	Periodo de Terminación			N/A									
Objeto del Contrato. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA", PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA.																	
Obligaciones específicas:					Actividades realizadas:												
1. Efectuar la organización, instrucción, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 3 grupos de formación deportiva en el área y municipio asignados por el supervisor, el contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción a los procesos de formación que lidera, para la iniciación, fundamentación y perfeccionamiento en el deporte, a través de medios de comunicación masivos, las Juntas de Acción Comunal, las Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa y demás comunidades.					Se sigue haciendo la inscripción de los niños organizando la planeación y realización de tres grupos de formación deportiva, siguiendo la convocatoria por medio de volantes, medios de comunicación, redes sociales y la Alcaldía Municipal a través de sus redes sociales invitando a los niños y jóvenes con el fin de cumplir lo estipulado por Indeportes, quedando los grupos así: <table border="1" data-bbox="857 1033 1380 1207"> <thead> <tr> <th>CATEGORÍAS</th> <th>N° DEPORTISTAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INICIACIÓN</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>FUNDAMENTACIÓN</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>PERFECCIONAMIENTO</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>					CATEGORÍAS	N° DEPORTISTAS	INICIACIÓN	13	FUNDAMENTACIÓN	15	PERFECCIONAMIENTO	20
CATEGORÍAS	N° DEPORTISTAS																
INICIACIÓN	13																
FUNDAMENTACIÓN	15																
PERFECCIONAMIENTO	20																
2. posterior al acta de inicio se deberá presentar ante el respectivo supervisor el plan de trabajo teniendo 15 días calendario con termino de dicha, entrega donde especifique horarios, sitios de prácticas y demás datos correspondientes					Realicé la entrega del plan pedagógico, malla curricular y sitios y horarios de trabajo al gestor dentro del tiempo estipulado según lo establecido en el contrato y se mantiene en contacto con el gestor de la provincia, profesor Karen Orjuela con el fin de seguir las instrucciones del mismo, para la buena gestión y desarrollo del programa.												
3. Tener una cobertura mínima de 20 personas por grupo o una cobertura global de 60 beneficiados activos como mínimo durante el mes en los 3 grupos, en caso de estar vigentes las medidas que restrinjan la movilidad, o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista podrá disminuir la cobertura a 15 personas por grupo o una cobertura global de 45 beneficiados activos como mínimo durante el mes.					Realice la inscripción de 48 niños, niñas y jóvenes y están caracterizados de la siguiente manera: <table border="1" data-bbox="857 1642 1380 1816"> <thead> <tr> <th>CATEGORÍAS</th> <th>N° DEPORTISTAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INICIACIÓN</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>FUNDAMENTACIÓN</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>PERFECCIONAMIENTO</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table> <p>De acuerdo a lo anterior se conforma un total de 48 deportistas como se resalta en el cuadro de cobertura presentado.</p>					CATEGORÍAS	N° DEPORTISTAS	INICIACIÓN	13	FUNDAMENTACIÓN	15	PERFECCIONAMIENTO	20
CATEGORÍAS	N° DEPORTISTAS																
INICIACIÓN	13																
FUNDAMENTACIÓN	15																
PERFECCIONAMIENTO	20																



<p>4. Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana, mínimo 36 sesiones al mes, con las escuelas de formación a cargo. Cada sesión estará compuesta por veinte (20) minutos de preparación, hora y treinta (1:30) minutos de formación y diez (10) minutos de cierre, para un total de 2 horas como mínimo. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado, por el respectivo periodo se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas; en caso de que se restrinja la movilidad o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista desarrollará 6 sesiones de formación a la semana, mínimo 24 sesiones al mes, a través de la utilización de medios virtuales o medios de comunicación masivo, adoptando las estrategias pertinentes junto con el supervisor, teniendo en cuenta las necesidades de los municipios y conmutando, si es el caso, por actividades de recreación o actividad física.</p>	<p>Diseñe las sesiones de trabajo con anterioridad con el fin de desarrollar de la mejor forma los planes de clase semanal y diarios. Dentro de las planeaciones se resalta el tema central, objetivos, metodología, tiempo, lugar de ejecución, fomento de valores personales como grupales.</p> <p>En el mes de noviembre realice 12 sesiones de clases semanales, para un total de 36 sesiones durante el transcurso del mes para los tres grupos de formación como lo son la categoría de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento donde se tuvo en cuenta en el desarrollo de las clases presenciales los protocolos de bioseguridad establecidos por el Municipio como lo son el constante lavado de manos, el uso de gel y tapabocas, el respectivo distanciamiento físico y la toma de temperatura a la entrada y salida de cada sesión</p>
<p>5. Consolidar y actualizar la información a través de la plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada para la inscripción, consentimiento informado y firmado por los padres o tutores de cada deportista, y demás información que se requiera.</p>	<p>Hice la recolección de las fichas de inscripción, consentimientos informados y demás documentos requeridos para legalizar la inscripción en la primera sesión de entrenamiento presencial de cada niño, niña y joven y estos fueron subidos al drive.</p>
<p>6. El contratista deberá tomar asistencia de los beneficiados por sesión realizada y soporte fotográfico conforme al formato dispuesto para ello y entrega en el respectivo informe mensual; la no entrega de esta evidencia ocasionará que no se contabilice como sesión realizada. En la evidencia se debe dejar constancia del buen uso y promoción de la imagen de INDEPORTES Cundinamarca.</p>	<p>Realice la toma de asistencia en cada sesión de entrenamiento de los deportistas en las diferentes categorías de formación como los son: Iniciación, Fundamentación y perfeccionamiento de la escuela de formación de futbol de salón, mediante los formatos establecidos por INDEPORTES, de igual forma se soporta la asistencia mediante el registro fotográfico de cada sesión de entrenamiento.</p>
<p>7. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato al respectivo supervisor o persona delegada por la subgerencia técnica, la planeación diaria de clase describiendo en cada una de las partes de ella los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.</p>	<p>Realice la entrega de los planes diarios y mensuales de clase de acuerdo a las actividades de la escuela de formación de Futbol de salón del Municipio de Yacopí inspección de Terán de las categorías iniciación, formación y perfeccionamiento en el tiempo y fechas estipuladas por el gestor provincial profesor Karen Orjuela.</p>
<p>8. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados; las cuales estarán establecidos en el cronograma general, los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.</p>	<p>Ejecute las respectivas evaluaciones finales este mes de noviembre, según cronograma establecido por Indeportes, realizando el análisis cuantitativo y cualitativo correspondiente por cada categoría de la escuela de formación de futbol de salón del Municipio de Yacopí inspección de Terán como lo son el peso, talla, envergadura, y demás.</p>
<p>9. El contratista deberá entregar certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.</p>	<p>Realice la entrega del certificado por parte de la Alcaldía municipal donde consta que ejecute las actividades designadas hasta el momento.</p>
<p>10. Desarrollar dos eventos de carácter municipal, de manera presencial o virtual teniendo en cuenta las medidas adoptadas por las autoridades territoriales en materia de aislamiento preventivo obligatorio de cara a conjurar la crisis generada por la COVID 19. Uno de estos</p>	<p>Se realizó el evento recreativo de la escuela de formación de futbol de salón el 19 de noviembre en la cancha de la inspección de teran del municipio de yacopi donde realizamos actividades como bolos con el pie, afina la puntería, triqui o cuadrado y el rey del penal.</p>



eventos deberá encaminarse a la respectiva disciplina deportiva y el otro a actividades recreativas según las fechas indicadas por la subgerencia técnica																															
11. Consolidar y presentar mensualmente con el informe de supervisión un logro o actividad que deba ser resaltado, en el formato establecido por Indeportes Cundinamarca.	El logro para resaltar este mes es la integración con los niños de las dos escuelas de futbol de salón del municipio y los lazos socio afectivos que conformaron durante el evento deportivo.																														
12. Cumplir e implementar los protocolos de bioseguridad emitidos por las autoridades competentes para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19 o relacionados, así como disponer de los elementos de autocuidado necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales de forma habitual o por medios alternos.	<p>Ejecute la planeación de los protocolos de bioseguridad establecidos por la gerente del Instituto del Deporte y la recreación de Chocontá, el cual consiste en la toma de temperatura al inicio y final de cada sesión, en el uso constante del tapabocas cubriendo nariz y boca, distanciamiento físico entre cada deportista, el uso de gel y constante lavado de manos.</p> <p>Para todas las sesiones presenciales de entrenamiento es obligatorio el uso del tapabocas, lavado de manos antes, durante y después del entrenamiento, al igual que la toma de temperatura, registro, distanciamiento físico y uso obligatorio de alcohol personal y/o gel antibacterial..</p>																														
13. Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor o la Subgerencia Técnica, al igual que apoyar la realización de los eventos que INDEPORTES Cundinamarca programe y requiera su apoyo o participación.	<p>Asistí a capacitaciones y reuniones convocadas y dirigidas por el gestor de la provincia:</p> <p>24 de noviembre: Capacitación informe final</p>																														
14. Apoyar el componente de actividad física y recreación en las diferentes actividades que realicen los fines de semana en los municipios asignados por la Subgerencia Técnica.	Este mes no se apoyó el componente de actividad física y recreación, se queda en la espera que necesiten el apoyo.																														
15. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución a través de un informe final, en formato digital y modificable.	Realice la entrega del informe al supervisor en la fecha acordada, junto a los anexos que se requieran en los medios que se sugirieron.																														
	<p>En calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado de la siguiente manera:</p> <table><tr><th>Periodo</th><th>IBC</th><th>Salud</th><th>Pensión</th><th>ARL</th><th>Planilla</th></tr><tr><td>Septiembre</td><td>393.694</td><td>49.200</td><td>63.000</td><td>9.600</td><td>52137014</td></tr><tr><td>Octubre</td><td>908.526</td><td>113.600</td><td>145.400</td><td>22.200</td><td>1041892967</td></tr><tr><td>Noviembre</td><td>950.000</td><td>118.800</td><td>152.000</td><td>23.200</td><td>52969585</td></tr><tr><td>Totales</td><td></td><td>\$281.600</td><td>\$360.400</td><td>\$55.000</td><td></td></tr></table>	Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla	Septiembre	393.694	49.200	63.000	9.600	52137014	Octubre	908.526	113.600	145.400	22.200	1041892967	Noviembre	950.000	118.800	152.000	23.200	52969585	Totales		\$281.600	\$360.400	\$55.000	
Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla																										
Septiembre	393.694	49.200	63.000	9.600	52137014																										
Octubre	908.526	113.600	145.400	22.200	1041892967																										
Noviembre	950.000	118.800	152.000	23.200	52969585																										
Totales		\$281.600	\$360.400	\$55.000																											
<p>YOJAN DUVAN ACERO TOVAR</p> <p>YOJAN DUVAN ACERO TOVAR CC. 1074960796 DE YACOPI</p> <p>Karen Orjuela L</p> <p>APOYO A LA SUPERVISION KAREN LORENA ORJUELA LUNA</p>																															



ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR			
Nombre del (la) supervisor(a):	PEDRO YESID GUZMAN LINARES		
Cargo Supervisor(a):	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		
Nombre del(a) apoyo a la supervisión.	KAREN ORJUELA		
Cargo.	GESTOR PROVINCIAL. DEL RIONEGRO		
Observaciones del supervisor(a):			
<p>Por lo anterior, y en mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de servicios 650-2021 y teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contenidas durante el periodo comprendido entre 1/11/2021 al 31/11/2021 considero pertinente y viable realizar el Giro por valor de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.656.000) a la cuenta de ahorros No. 431902071785 del Banco Agrario.</p> <p>En calidad de supervisor(a) del presente contrato de prestación de servicios dejo constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social se efectua bajo la responsabilidad exclusiva del contratista de conformidad con el artículo 3.2.7.4 del decreto 1273 de 2018 el cual indica que "(...)estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar; en estos eventos excepcionales, el contratista deberá acreditar al contratante el pago del periodo correspondiente.(...)" en tal sentido, dejo constancia que se efectuó la revisión de los soportes relacionados en el informe del contratista en especial los concernientes al pago de aportes al sistema de seguridad social teniendo presente que se efectuó la revisión mes vencido, de acuerdo con los lineamientos impartidos en la circular 005 de 2021, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.</p>			
ESTADO FINANCIERO			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$4.968.000
CONCEPTO	PERIODO	VALOR A PAGAR	SALDO POR EJECUTAR
Pago 01	Del 16 al 30 de septiembre de 2021	\$ 828.000	\$4.140.000
Pago 02	Del 1 al 30 de octubre de 2021	\$ 1.656.000	\$2.484.000
Pago 03	Del 1 al 30 de noviembre de 2021	\$ 1.656.000	\$828.000
El supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el periodo informado.			
Igualmente certifica que el contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes de salud, pensión y ARL.			
Revisado y aprobado para pago:	SI	x	NO
 PEDRO YESID GUZMAN LINARES Apoyo a la supervisión.			

